

PUNTO DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Impren-  
ta provincial.

La correspondencia se dirigi-  
rá al Administrador, franca de  
porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LÚNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia conti-  
núan en esta Córte sin novedad en su im-  
portante salud.

### MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: Siendo de suma importancia que la Exposición de Minería, Artes metalúrgicas, Cerámica, Cristalería y Aguas minerales que se está celebrando en esta Corte no sólo sea apreciada por la impresión que pueda producir en el ánimo de las personas que la visiten, sino que sea difundido su conocimiento por medio de la publicación de descripciones y crónicas que, á lo ameno de su forma literaria, reúnan el producto del meditado estudio de las industrias del país y de cuanto pueda conducir al desarrollo y prosperidad de las mismas;

S. M. el Rey (q. D. g.), fundado en la preceden-  
tes consideraciones, se ha dignado disponer que se abra un concurso con el expresado objeto, que terminará el día 15 del próximo Diciembre, bajo las bases y condiciones siguientes:

1.ª Se otorgará un premio de 2.500 pesetas á la mejor crónica de la Exposición Minera, en que, describiéndose ésta en todos sus importantes detalles, se haga un estudio de las industrias que comprende y de cuanto se crea conducente á su desar-

rollo, bajo el punto de vista científico y comercial, debiéndose tener muy en cuenta su forma literaria.

2.ª Se concederá otro de 1.000 pesetas á la que siga en mérito á la anterior.

3.ª Las Memorias premiadas se imprimirán por cuenta del Estado, regalándose á cada uno de sus autores 200 ejemplares.

4.ª Las mencionadas cantidades y el importe de la impresión de las Memorias premiadas se satisfarán con cargo al cap. 18, art. 1.º, concepto 5.º del presupuesto vigente.

5.ª Oportunamente se nombrará por el Ministe-  
rio de Fomento el Jurado que haya de examinar li-  
teraria y científicamente las Memorias presentadas.

De Real orden lo digo á V. E. para su conoci-  
miento y demás efectos. Dios guarde á V. E. mu-  
chos años. Madrid 8 de Octubre de 1883.

GAMAZO.

Sr. Director general de Agricultura, Industria y Co-  
mercio.

### MINISTERIO DE LA GUERRA.

Caja general de Ultramar.

CUARTO NEGOCIADO.

*Relación de los individuos fallecidos del escuadrón de la Princesa del Ejército de Cuba, cuyos alcan-  
ces serán satisfechos á sus herederos tan pronto remitan los documentos que justifiquen su derecho, por haber el Cuerpo remitido su importe en letra de cambio.*

Soldados... Vicente Jerez Villegas.  
Miguel Casán Mercader.

Sargento 2.º Honorio Ríos Ríos.

Madrid 15 de Octubre de 1883.—El Coronel, primer Jefe, Miguel de Fuentes.

*Relación de individuos fallecidos de los Ejércitos de Puerto Rico y Filipinas, cuyos alcances serán satisfechos á sus herederos tan luego remitan los documentos que justifiquen su derecho.*

EJÉRCITO DE PUERTO RICO.

Soldados... Nicolás Blázquez Sánchez.  
Pedro Gómez Pina.  
Julián Medina Millán.  
Juan Martín Morales.  
Antonio Polo Serrano.  
Juan Rodríguez Fernández.

EJERCITO DE FILIPINAS.

Soldados... Eugenio Benito González.  
Rosendo Franco Alvarez.  
Fernando Moreno Baena.  
Juan Marín Peña.  
León Quirós Salvador.  
Lucas Villaseca Fernández.

Madrid 15 de Octubre de 1883.—El Coronel, primer Jefe, Miguel de Fuentes.

SECCION SEGUNDA.

Gobierno civil de la provincia.

Circular número 12.

*Sección de Fomento.—Negociado 4.º—  
Pesas y medidas.*

La visita anual para la contrastación de las pesas, medidas é instrumentos de pesar tendrá lugar en la villa de Brihuega desde el día 21 al 26 del corriente, ambos inclusivos, y desde el 27 al 31 en la de Cifuentes.

Con arreglo á lo que dispone el Reglamento para la ejecución de la ley de pesas y medidas, los Alcaldes de ambas poblaciones se hallan obligados á tener preparado un local conveniente y decoroso donde pueda verificarse aquella operación y á prestar al Fiel Contraste ó sus Ayudantes cuantos auxilios puedan reclamarles para el mejor desempeño de su cometido. Tanto los referidos Alcaldes como los de todos los Ayuntamientos de ambos partidos, dispondrán lo conveniente para que se presenten sin excusa ni pretexto alguno en los días señalados en la relación que á continuación se inserta, las colecciones métrico-decimales de cada pueblo, así como también los pesos, romanas, básculas, etc., no solo de los comerciantes é industriales sino de los particulares que hagan uso de ellas; en la inteligencia de que pasado el plazo señalado para la contrastación se procederá á exigir las responsabilidades consiguientes á los comerciantes ó particulares que usen ó posean pesas y medidas del sistema antiguo ó no contrastadas, y á las autoridades que lo hayan tolerado según se previene en mi circular del 4 del corriente, inserta en el núm. 42 de este periódico oficial.

Guadalajara 17 de Octubre de 1883.

El Gobernador,  
SANTIAGO HERRAIZ.

RELACION QUE SE CITA.

*En Brihuega.*

DIA 21 DE OCTUBRE.

Brihuega.  
Alarilla.  
Archilla.  
Argecilla.  
Atanzón.  
Balconete.  
Barriopedro.  
Budia.  
Cañizar.

DIA 22.

Brihuega.  
Carrascosa de Henares.  
Casas de San Galindo.  
Caspueñas.  
Castilmimbre.  
Copernal.  
Espinosa de Henares.  
Fuentes.  
Gajanejos.

DIA 23.

Brihuega.  
Heras.  
Hita.  
Hontanares.  
Irueste.  
Ledanca.  
Masegoso.  
Miralrio.  
Mudux.

DIA 27.

Cifuentes.  
Abanades.  
Ablanque.  
Alaminos.  
Arbeteta.  
Armallones.  
Azañón.  
Canales del Ducado.  
Canredondo.  
Carrascosa de Tajo.

DIA 28.

Cifuentes.  
Cereceda.  
Cogollor.  
Durón.  
Esplegares.  
Gárgoles de Abajo.  
Gárgoles de Arriba.  
Gualda.  
Henche.  
Hortezuela de Ocen.

DIA 29.

Cifuentes.  
Huertahernando.  
Huertapelayo.  
Huetos.

DIA 24.

Brihuega.  
Olmeda del Extremo.  
Padilla de Hita.  
Pajares.  
Rebollosa de Hita.  
Romancos.  
San Andrés del Rey.  
Solaniillos del Extremo.  
Taragudo.

DIA 25.

Tomellosa.  
Torija.  
Torre del Burgo.  
Trijueque.  
Utande.  
Valdeancheta.  
Valdearenas.  
Valdeavellano.  
Valdegrudas.

DIA 26.

Valderrebollo.  
Valdesaz.  
Valfermoso de las Monjas.  
Valfermoso de Tajuña.  
Villanueva de Argecilla.  
Villaviciosa.  
Yela.  
Yélamos de Abajo.  
Yélamos de Arriba.

*En Cifuentes.*

Las Inviernas.  
Mantiel.  
Ocentejo.  
Padilla del Ducado.  
La Puerta.  
Renales.

DIA 30.

Riva de Saelices.  
Rivarredonda.  
Ruguilla.  
Sacecorbo.  
Saelices.  
Sotillo.  
Sotoca.  
Sotodosos.  
Torrecuadrada de Valles.

DIA 31.

Torrecuadrilla.  
Trillo.  
Valdelagua.  
Val de San García.  
Valtablado del Rio.  
Viana de Mondejar.  
Villanueva de Alcorón.  
Villarejo de Medina.  
Zaorejas.

Núm. 13.

*Sección de Fomento.—Carreteras.*

Aprobado por Real orden de 11 de Diciembre de 1882 el proyecto de reparación del puente de Jirueque en la carretera de primer orden de Taracena á Francia en esta provincia, he acordado anunciar la subasta del referido servicio para el día 28 de Noviembre próximo y hora de las doce de su mañana en las oficinas de este Gobierno civil, bajo el tipo de su presupuesto de contrata de 13.288 pesetas 78 céntimos, quedando expuestos al público en la Sección de Fomento el proyecto y presupuesto de dicha reparación.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para conocimiento del público.  
Guadalajara 18 de Octubre de 1883.

El Gobernador,  
SANTIAGO HERRAIZ.

Núm. 14.

D. Santiago Herraiz, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que con esta fecha y usando de las atribuciones que me están conferidas, he tenido á bien aprobar el expediente de la mina nombrada *Santa Emilia*, del término de Palancares, disponiendo al propio tiempo se expida el correspondiente título de propiedad á favor de su registrador don Jorge Lozano.

Guadalajara 18 de Octubre de 1883.

El Gobernador,  
SANTIAGO HERRAIZ.

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

## COMISION PERMANENTE.

*Circular.*

En el *Boletín* núm. 139 correspondiente al 18 de Mayo del presente año, se publicó una circular para que los pueblos de esta provincia remitan á la Secretaría de la Excma. Diputación provincial un itinerario de todos los caminos de cualquier especie que crucen sus respectivos términos, sujetándose á la ley vigente de Obras públicas de 27 de Enero de 1877, ley de 28 de Abril de 1849 y reglamento para su ejecución, á fin de que pudieran ser subvencionados por cuenta de la provincia aquellos que por su clase y condiciones se considere procedente; y como quiera que á esta importante invitación no haya correspondido la inmensa mayoría de los pueblos hasta el día de hoy, la Comisión provincial, celosa é interesada constantemente para mejorar las condiciones de sus representados, ha acordado reproducir nuevamente la referida circular á fin de que, teniéndose en cuenta la gran importancia de este servicio por los Ayuntamientos que se hallan en descubierto, se sirvan remitir los citados itinerarios á esta Secretaría en el término más breve posible.

Guadalajara 17 de Octubre de 1883.—El Vicepresidente, Hermenegildo Perez.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.

## SECCION TERCERA.

## Delegacion de Hacienda de la provincia.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS.

## Anuncio.

Habiendo sido ineficaces las gestiones practicadas por esta Administración para averiguar la actual residencia de la Sra D.<sup>a</sup> Ana Sanchez, hija de D. Francisco Sánchez Sandino, y teniendo necesidad de comunicarla una orden de la Dirección general de Contribuciones que le interesa, he creído conveniente anunciarlo por medio del *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que en el preciso término de 15 días pueda presentarse en estas oficinas, ó persona debidamente autorizada; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Guadalajara 18 de Octubre de 1883 —José Bocío.

## SECCION QUINTA.

## Ayuntamientos constitucionales.

## BUDIA.

Por D. Enrique Sarasua Noguerado, de esta vecindad, se me ha manifestado que en la mañana del día 7 del actual se ausentó de su casa el sirviente Julián Fernández, expósito procedente de la Casa de Beneficencia de la ciudad de Guadalajara, cuyo joven es de 17 años de edad, estado soltero, estatura baja, algo bizco, no lleva cédula personal; y como á pesar de las diligencias practicadas en su busca no la haya conseguido, se anuncia con la venia del Sr. Gobernador civil en el *Boletín oficial* de esta provincia, suplicando á las autoridades de ella y Guardia civil procuren la captura del referido Julián Fernández y su remisión á esta Alcaldía ó á la Casa de Beneficencia de dicha ciudad, participándome en este caso.

Budia 16 de Octubre de 1883.—El Alcalde, Antonio Mayor.

No habiéndose presentado licitador alguno á la subasta celebrada hoy, para el arriendo de los pastos del monte Dehesa de Peral y Cerrocales, de los Propios de esta villa, sobrantes para 200 cabezas de ganado lanar, á 75 céntimos una, se anuncia tercera subasta para el día 4 del mes de Noviembre próximo venidero, que de diez á once de su mañana tendrá lugar en la Casa consistorial de la misma.

Budia 16 de Octubre de 1883.—El Alcalde, Antonio Mayor.

## YEBRA.

No habiendo aceptado los ganaderos de este pueblo los pastos del monte Chaparral de estos Propios, para 400 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de 300 pesetas, se anuncia la primera subasta que tendrá lugar el día 29 de los corrientes en la Casa consistorial á las diez de la mañana, bajo mi presidencia ó la del Concejal que me sustituya.

Yebra 17 de Octubre de 1883.—El Alcalde, José Solá.

## VILLACORZA.

No habiendo tenido efecto la primera subasta por falta de licitadores, celebrada el día 14 del actual, para el aprovechamiento de los pastos del monte Robledal del agregado Tobes, para 200 cabezas de ganado lanar, 10 mular, 2 asnal y 4 vacuno, bajo el tipo de 188 pesetas, se anuncia la segunda que tendrá lugar en las Casas consistoriales de este pueblo, el día 4 de Noviembre próximo venidero y hora de las doce del día, hallándose de manifiesto el pliego de condiciones.

Villacorza 15 de Octubre de 1883.—El Alcalde, Santos Muñoz.—El Secretario, Agustín Bartolomé.

## CABANILLAS DEL CAMPO.

Por Victoriano Caballero, vecino de Usanos y pastor en esta villa, se me da parte que en la madrugada del día 16 de los corrientes, desapareció de las éras inmediatas al corral donde encierra el ganado, una bucha de su propiedad, de las señas que abajo se expresan, sin que haya podido hallarla por más diligencias que ha practicado.

Por tanto, suplico y ruego á las Autoridades de esta provincia, se sirvan por los medios que su celo les sugiera, proceder á su busca, y caso de ser hallada, lo pongan en mi conocimiento para yo hacerlo á su dueño.

Cabanillas del Campo 18 de Octubre de 1883.—El Regidor primero, Miguel García.

*Señas de la bucha.*

Edad medio año, pelo negro, hocico blanco, la alzada corresponde á la edad.

## JABALERA (provincia de Cuenca.)

Por terminación del contrato en 30 de Setiembre próximo pasado, se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano titular de esta villa, con el sueldo anual de 112 pesetas 50 céntimos, consignadas en el presupuesto municipal por la asistencia de algunas familias pobres incluidas en Beneficencia, con más 1.637 pesetas 50 céntimos, por las igualas de este vecindario.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía dentro del término de treinta días, contados desde esta fecha.

Jabalera 9 de Octubre de 1883.—El Alcalde, Ignacio Quicios.—P. S. M.—Casimiro Hernansaiz.

## MANTIEL.

Se halla vacante, por traslación á otro punto el que la desempeñaba, la plaza de Médico de este distrito en concepto de Beneficencia; su dotación consiste en 25 pesetas anuales, cobradas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al señor Presidente de este Ayuntamiento en término de ocho días, contados desde que aparezca este anuncio inserto en el *Boletín oficial* de esta provincia.

Muriel 10 de Octubre de 1883.—P. O.—El Secretario, Ecequiel Cerrada y Clemente.

## ROBLEDILLO DE MOHERNANDO.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta de los pastos sobrantes para 300 cabezas lanares en la Dehesa boyal de estos propios celebrada el día 14 del actual, bajo el tipo de 262 pesetas 50 céntimos, se anuncia la segunda para el

día 6 del próximo Noviembre, en conformidad con lo dispuesto en la condición 1.<sup>a</sup> del pliego de aprovechamientos forestales.

Robledillo de Mohernando 14 de Octubre de 1883.—El Alcalde, Gabriel Elices.—El Secretario, Celedonio Viejo.

## YEBES.

No habiendo tenido efecto la primera subasta por falta de licitadores celebrada el día 5 del mes actual para el aprovechamiento de los pastos sobrantes del monte de estos propios denominado Robollar, consistentes en 50 cabezas de ganado lanar bajo el tipo de 75 céntimos de peseta una, se anuncia otra segunda subasta para el día 30 de los corrientes á las doce de su mañana en las Casas Consistoriales, bajo las condiciones que sirvieron de base para la anterior.

Yeves 10 de Octubre de 1883.—El Alcalde, Juan Pastor.

## VILLASECA.

No habiéndose presentado licitador alguno en la primera subasta celebrada en el día 15 de los corrientes de los pastos sobrantes en la Dehesa boyal de esta villa y su agregado Matillas, se anuncia la segunda para el día 30 del mes actual, de doce á una los de esta villa y de una á dos de su tarde los del agregado, en el mismo concepto y condiciones que la celebrada.

Villaseca de Henares 16 de Octubre de 1883.—El Alcalde, Mariano Torremocha.—El Secretario, Leocadio Hernando.

## PARTE NO OFICIAL.

## ANUNCIOS.

## INTERESANTE.

En la librería de D. Saturio Ramírez, Mayor baja, núm. 63 (portales de Santa Clara), se hallan de venta en papel rayado los Estados para la formación de matriculas á que hace referencia la circular de la Junta provincial de Instrucción pública, inserta en el *Boletín* núm. 43, así como toda clase de papel, objetos de escritorio y dibujo y libros para Escuelas, Ayuntamientos, Juzgados municipales, etc., á precios económicos.

## INTERESANTE Á LOS MAESTROS.

En la librería de D.<sup>a</sup> Amalia Ruiz, Plaza de San Gil, 4, se hallan de venta en papel rayado, los Estados para la formación de Matriculas á que hace referencia la circular de la Junta provincial de Instrucción pública, inserta en el *Boletín* núm. 43.

Guadalajara.—Imp. Provincial.